

Prisión provincial de Zaragoza

Expediente procesal de *Luis Benera Navarro* A-5934/104

Imp. E. R. Alcala - Mod 117.

Natural de <i>Zaragoza</i> provincia de <i>id</i>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <i>id</i> provincia de <i>id</i>	
hijo de <i>Mariano</i> y de <i>Marciana</i>	
edad <i>30 años</i> profesión <i>albañil</i>	
instrucción <i>si tiene</i> religión	
estado <i>casado</i> hijos <i>no tiene</i> núm. de ellos	
antecedentes ingresa por vez	
Domiciliado <i>San Genís I.º</i>	
COLOR DE Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla	

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho

Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<i>877</i>	<i>4º</i>	<i>127</i>		<i>1924</i>	<i>Nº 2</i>		<i>tenencia de armas</i>	<i>preso</i>	<i>30-6-1924</i>

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año	
	<i>26</i>	<i>Junio</i>	<i>1924</i>	Ingresa en esta prisión, procedente de <i>Juzgado nº 2</i> entregado por <i>fuerzas de seguridad</i> en concepto de <i>preso</i> a disposición del <i>Tuer nº 12</i> con <i>mandamiento</i> de prisión que se emite por <i>sumario 127 de 1924</i> <i>sobre tenencia de armas. Se da cuenta.</i> <i>7º Dº</i> <i>P. Benavente</i>



FECHAS

VICISITUDES

Hora Día Mes Año

27 Junio 1924

En virtud de mandamiento del Juzgado
en el que se me remite por triplicado fichero
dactiloscopia de este individuo

n.º B.º

[Signature]

El Subdirector
[Signature]

30 Junio 1924

En libertad por causa de la portada según
mandamiento de la Audiencia que se me
se acusa recibida.

n.º B.º

[Signature]

El Subdirector
[Signature]

Don Luis de Paz Rodrigo, Juez de Instruccion del Juzgado numero dos de esta Ciudad.

En virtud del presente mandamiento, el Sr. Director de la Prision Provincial de esta Ciudad admitira y tendra en ella en calidad de preso comunicado y a disposicion de este Juzgado a Luis Herrera Navarro, pues asi lo tengo acordado en sumario que instruyo con el n.º 127 de 1934 sobre tenencia de armas y folletos anarquistas, significandole que dicha prision no necesita de ratificacion conforme a lo prevenido en el apartado h) del articulo 71 de la Vigente Ley de Orden Publico.

Dado en Zaragoza a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El

Luis de Paz Rodrigo

El Secretario P.H.

Manuel...







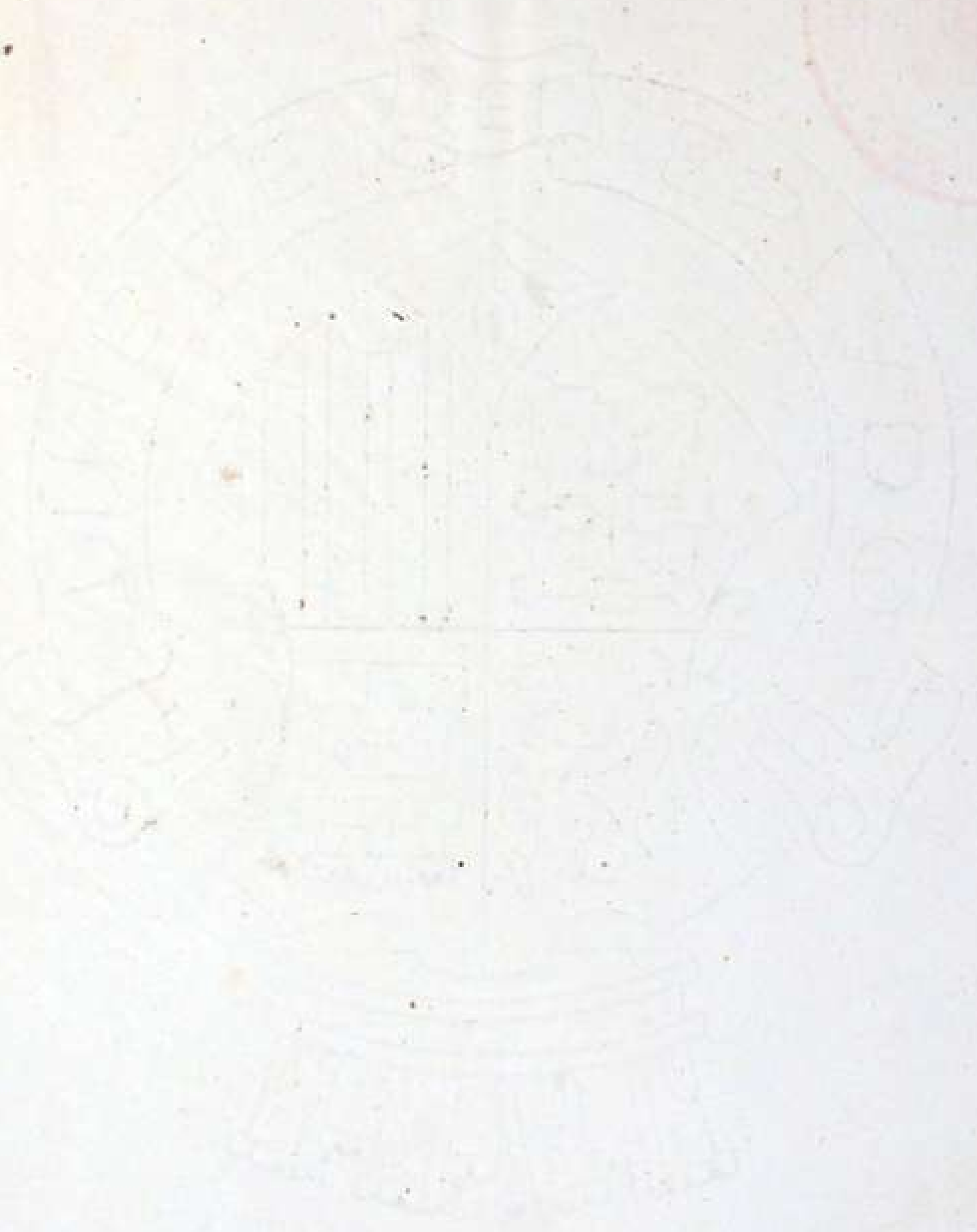
En sumario que instruyo con el n.º 127 de 1934 sobre tenencia de arma y folletos anarquistas contra Luis Herrera Navarro que se halla a disposicion de este Juzgado en esa Prision, he acordado expedir a V. el presente a fin de que se digna ordenar que con toda urgencia se obtengan y remitan a este Juzgado ficha dactilar por triplicado de dicho procesado.

Viva V. muchos años.

Saragoza 27 de Junio de 1934.

A large, highly stylized handwritten signature in cursive script, likely belonging to the official mentioned in the text.

Sr. Director de la Prision Provincial de esta Ciudad.





M A N D A M I E N T O

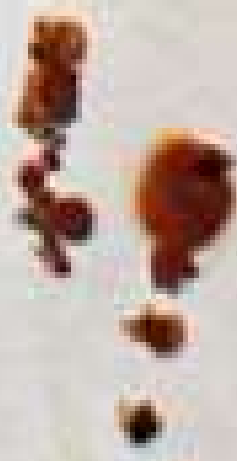
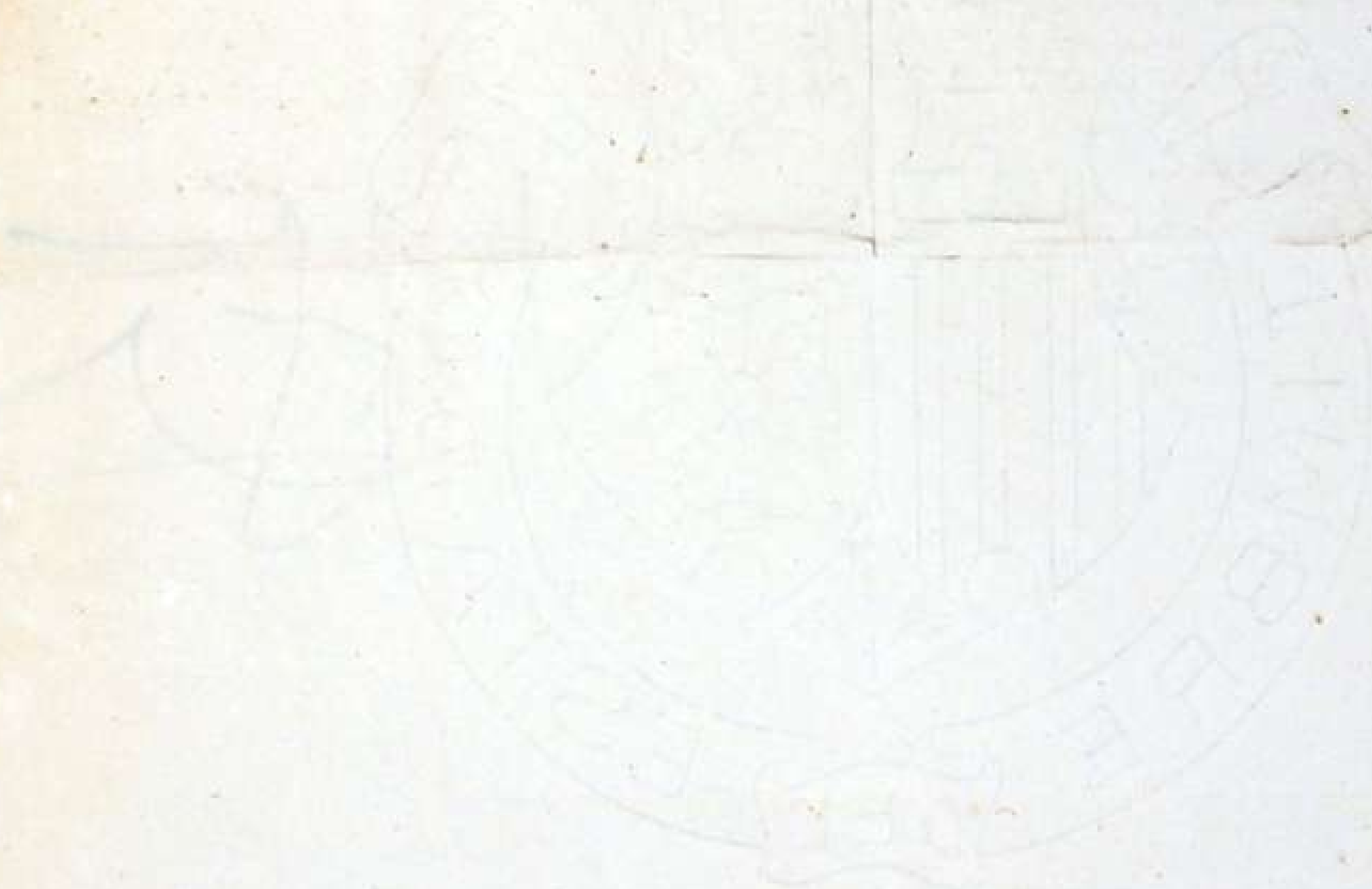
El Director de la Prision Provincial de esta Capital en virtud del presente mandamiento pondrá inmediatamente en libertad y si no debiere de continuar preso por algun otro motivo al procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción nº 2 bajo el nº 127 de 1934 por el delito de hallazgo de armas y folletos LUIS HERRERA NAVARRO por haberlo así acordado esta Audiencia Provincial en auto de esta fecha dictado en la expresada causa haciendole aplicacion de los beneficios de la Ley de amnistia de 24 de Abril proximo pasado.

Zaragoza a treintade Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente.

Srio de Sala.

[Faint red rectangular stamp]



330130133013



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso Luis Hevenera Navarro

que es puesto en libertad.

Zaragoza 10 de Junio de 193 4



El Director

Affuerste

Cumplase:
El Oficial de Centro

Joaquín Lauer

Cumplimentado
El Oficial de Rotonda

J. L. L. L. L.

EXCMO. SEÑOR

SEÑOR

DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD

DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD DE SU MAGNITUD